TERCERO INFORME CONVENIO DE ASOCIACION No 094 de 2025 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025 ENTRE LA UNION TEMPORAL CENTRO VIDA BELEN DE LOS ANDAQUIES Y EL MUNICIPIO BELEN DE LOS ANDAQUIES

PERSONAL

CR 13 Nro. 13 98 BRR JUAN XXIII
CEL: 3112677625
fundasospaz@gmail.com

UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES
CEL: 3112677625

COORDINADOR

CR 13 Nro. 13 98 BRR JUAN XXIII
fundasospaz@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROJAS		ELDA JOHANNA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD
C.C (X) C.E () PAS () No. 40.088.623	F (X) M ()	COL (X) EXTRANJERO () PAÍS

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 0 1 MES 0 1 AÑO 1 9 8 1

DEPTO CAQUETA

MUNICIPIO FLORENCIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cl 12 No 5c Este 05 B/Kamani

PAÍS CAQUETA DEPTO CAQUETA

MUNICIPIO FLORENCIA

TELÉFONO 3103169950 EMAIL Eldarojas23@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 1 2 AÑO 1 9 9 9
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ESP	2		X	Desarrollo Integral de Infancia y Adolescencia			
TC	4	X		Competencias en Atención a la Primera Infancia	02	2016	
UN	12	X		Administrador Financiero	07	2006	70976-049794
TL	6	X		Gestión Bancaria y Financiera	07	2004	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION AROMA DE MUJER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	fundacionaromademujer@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3144141037	DÍA 12 MES 01 AÑO 2015	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECCION	B/LA INMACULADA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION AROMA DE MUJER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	fundacionaromademujer@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3153529215	DÍA 10 MES 03 AÑO 2017	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INTERVENTORIA TECNICA Y FINANCIERA		B/ KAMANI

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOMUPCAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	asomupcar00@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4357583	DÍA 01 MES 01 AÑO 2010	DÍA 31 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TALLERISTA	COORDINACION PROYECTOS	Cra 14 Calle 22 No 7-94

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION CRECER Y SER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3144148175	DÍA 14 MES 01 AÑO 2014	DÍA 20 MES 02 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PROFESIONAL PROYECTOS	DIRECCION	OFICINA FLORENCIA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COOPERATIVA COOLAC LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4352381	DÍA 0,1 MES 0,3 AÑO 2,0,0,6	DÍA 0,3 MES 1,7 AÑO 2,0,1,0

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA	SUCURSAL FLORENCIA	Cra. 11 No 13-74

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE LA MONTAÑITA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	LA MONTAÑITA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4300156 – 4300120	DÍA 0,1 MES 0,6 AÑO 2,0,0,0	DÍA 0,5 MES 0,1 AÑO 2,0,0,4

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ALMACENISTA GENERAL	DESPACHO ALCALDE	B/LAS BRISAS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION AROMA DE MUJER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	fundacionaromademujer@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3144141037	DÍA 0,5 MES 0,5 AÑO 2,0,1,6	DÍA 0,5 MES 0,5 AÑO 2,0,1,6

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONSULTORA	DIRECCION GENERAL	B/SIETE DE AGOSTO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION AROMA DE MUJER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	MILAN	fundacionaromademujer@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3144141037	DÍA 0,1 MES 0,8 AÑO 2,0,2,1	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR PROGRAMAS	ADMINISTRACION	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	0
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	13	12
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	8
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	15	12

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95) .

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.088.623

ROJAS

APELLIDOS

ELDA JOHANNA

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1981

LA MONTAÑITA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45 ESTATURA | B+ G S RH | F SEXO

17-MAR-1999 LA MONTAÑITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-4400100-00297421-F-0040088823-20110330 0026449940A 1 8081246880

COPNIA

Certificado de Inscripción Profesional Afín No.
70876-049794 TLM
Fecha de Expedición: 03/06/2016

Nombre:
ELDA JOHANNA
ROJAS
Cédula:
C.C. 40006623
Profesión:
ADMINISTRADOR FINANCIERO
Institución:
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN
CONV. LA UNIV. DE LA AMAZONIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Profesional Afín a la Ingeniería en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante ordenanza 005 mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

en convenio con

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Administrador Financiero

Elda Johanna Rojas

Cédula de Ciudadanía No. 40.088.623 Expedida en: La Montañita

en cumplió con los requisitos académicos reglamentarios del programa de estudios y en constancia
rma y se otorga el presente Diploma

en Florencia, a los 28 días del mes de Julio de 2006

RECTOR
Universidad del Tolima

SECRETARIA GENERAL

RECTOR
Universidad de la Amazonia

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En convenio con

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

ACTA DE GRADO No. 040

En Florencia Caquetá el 28 de julio de 2006, en las instalaciones de la Universidad de la Amazonia se reunieron los doctores Jesus Ramon Rivera Bulla, Rector Universidad del Tolima, Luis Eduardo Torres Garcia, Rector Universidad de la Amazonia, Hector Villarraga Sarmiento, Secretario General de la Universidad del Tolima, y Meyer Hurtado Parra, Secretario General de la Universidad de la Amazonia, con el objeto de proceder a la graduación de **Administrador Financiero**.

A continuación se tomó el juramento a **ELDA JOHANNA ROJAS**, con cedula de ciudadania No. 40.088.623 expedida en La Montanita, y se le entregó el diploma que la acredita como:

ADMINISTRADOR FINANCIERO

El Secretario General de la Universidad de la Amazonia leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

Rector
Universidad del Tolima

Rector
Universidad de la Amazonia

Secretario General
Universidad del Tolima

Secretario General
Universidad de la Amazonia

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante ordenanza 005 mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

en convenio con

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Tecnólogo en Gestión Bancaria y Financiera

A: **Elda Johanna Rojas**

Cédula de Ciudadanía No. 40.088.623 Expedida en: Fla. Valparaíso

Quien cumplió con los requisitos académicos reglamentarios del programa de estudios y en constancia se firma y se otorga el presente Diploma

Dado en Florencia, a los 23 días del mes de Julio de 2004

RECTOR
Universidad del Tolima

SECRETARIO GENERAL
Universidad del Tolima

RECTOR
Universidad de La Amazonia

SECRETARIO GENERAL
Universidad de La Amazonia

Registrado en el Libro No. 0001 al Folio No. 0090 Fecha: 31 de Agosto de 2004 Diploma No. 1498

La República de Colombia
Y en su nombre, la

Corporación Pedagógica y Empresarial de Colombia
"CORPECOL"

Florencia - Caquetá
Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura Municipal
Según Resolución No. 0495 del 26 de Diciembre del 2014

Confiere a:

ROJAS ELDA JOHANNA

Identificado con C.C. 40088623 de La Montañita

Certificado de Aptitud Ocupacional por haber cursado y aprobado los requisitos Académicos reglamentarios del Programa, como:

Técnico Laboral por Competencias en Atención a la Primera Infancia

Intensidad 1.352 Horas

Mag. Díter Gutiérrez Cruz
C.C. No. 17.645.901 de Florencia-Caquetá
Rector

Angélica María Ortiz Soto
C.C. No. 1.116.922.039 de Doncello – Caquetá
Secretaria

Registrado en el Plantel Libro No. 01 Acta de Graduación No. 036 Folio No. _____
Dada en Florencia, Caquetá, a los 20 días del mes de Febrero del 2016
No requiere registro, Decreto No. 921 del 06 de Mayo de 1994, expedido en el MEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL
DE COLOMBIA
"CORPECOL"
Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura Municipal
Según Resolución Nº 0495 del 26 de Diciembre del 2014
FLORENCIA CAQUETA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Florencia, a los Veinte (20) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016), se reunieron en la Corporación Pedagógica y Empresarial de Colombia "CORPECOL", el Señor DITER GUTIERREZ CRUZ, Rector de la Corporación Educativa, la Señora ANGELICA MARIA ORTIZ SOTO, Secretaria y los Docentes con el objeto de proceder a la entrega de Certificados de Aptitud Ocupacional de:

ROJAS ELDA JOHANNA

C.C No. 40088623 de La Montañita

El graduando cumplió con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2009 que en el numeral 3.3. establece: "Las Instituciones autorizadas para prestar el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, expedirán certificados de aptitud ocupacional a quien culmine satisfactoriamente un programa registrado. Certificado de Técnico Laboral por Competencias. Se otorga a quien haya alcanzado satisfactoriamente las competencias establecidas en el programa de formación laboral" y con lo contemplado en el Reglamento Pedagógico de la Institución.

Se tomó juramento y se procedió a la entrega del certificado de Aptitud Profesional en:

Técnico Laboral por Competencias en Atención a la Primera Infancia

Mag. Diter Gutiérrez Cruz
Rector

Angélica María Ortiz Soto
C.C. No. 1.116.922.039 de Doncello - Caquetá
Secretaria

CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura Municipal,
Según Resolución N° 0495 del 26 de Diciembre del 2014
FLORENCIA CAQUETA

OTORGA CERTFICADO DE CUMPLIMENTO A:

ELDA JOHANA ROJAS

C.C. 40.088.623 DE LA MONTAÑITA

CURSO BASICO EN PRIMEROS AUXILIOS CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 36 HORAS REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MILAN - CAQUETA

Dado en Florencia el día 26 de Diciembre de 2021

NILSON YELA
INSTRUCTOR

GLORIA AMPARO JOJOA MURCIA
COORDINADORA GENERAL CORPECOL

LA CORPORACIÓN PEDAGÓGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORPECOL

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura Municipal,
Según Resolución Nº 0495 del 26 de Diciembre del 2014
FLORENCIA CAQUETA

OTORGA A:

ELDA JOHANNA ROJAS
C.C. 40.088.623

DIPLOMADO EN ATENCIÒN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad de (160) horas, realizado en el municipio de Florencia Caquetá. Desde el 18 de Agosto al 28 de Octubre de 2021.

GLORIA AMPARO JOJOA MURCIA
COORDINADORA GENERAL CORPECOL

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

"Impulsamos el Desarrollo Regional"

Certifica Que:

ELDA JOHANNA ROJAS

C.C. No. 40088623

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO TALLER

CONTRATACIÓN ESTATAL "SECOP II"

REALIZADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, LOS DÍAS 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019
CON UNA INTENSIDAD DE 12 HORAS

JUAN CARLOS ROJAS TORRES
Presidente Ejecutivo

CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura Municipal,
Según Resolución Nº 0193 del 26 de Diciembre del 2014
FLORENCIA CAQUETA

ESTE DOCUMENTO OTORGA A:

ELDA JOHANNA ROJAS

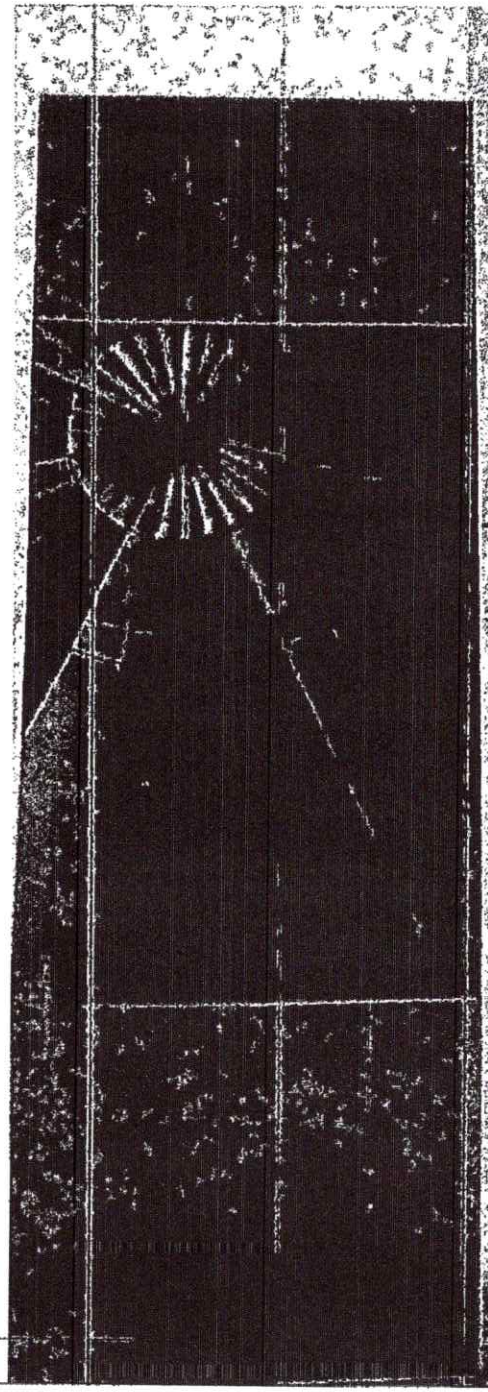
C.C. No. 40.088.623

DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS RALIZADO EN LA CIUDAD DE FLORENCIA

Dado en Florencia el día 26 de octubre de 2019

JHON EDER LUNA RODRIGUEZ
INSTRUCTOR

GLORIA AMPARO JOJOA MURCIA
COORDINADORA GENERAL CORPECOL



LA CORPORACIÓN PEDAGÓGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORPECOL

Autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura Municipal,
Según Resolución N° 0495 del 26 de Diciembre del 2014
FLORENCIA CAQUETA

Otorga a:

ELDA JOHANNA ROJAS
C.C. No. 40.088.623

Para

Diplomado en Atención al cliente y seminario taller de reconciliación y paz con una intensidad de (16) horas

Dado en Florencia 16 de octubre de 2019

JHON EDER LUNA
INSTRUCTOR

GLORIA AMPARO JOJOA MURCIA
COORDINADORA GENERAL CORPECOL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PIAMONTE
NIT: 817.000.992-5

CERTIFICA QUE

ELDA JOHANNA ROJAS

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía número: 40.000.623

Participó activamente en el DIPLOMADO EN "FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A LOS DIRECTIVOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓNCOMUNAL Y LÍDERES SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE – CAUCA.
Con una intensidad de 70 horas Teórico – Prácticas.

Dado en Piamonte – Cauca, a los 11 días del mes de octubre de 2019.

YOLANDA RODRÍGUEZ VARGAS
Secretaria de Gobierno
Convivencia y Desarrollo Comunitario

JOHN FREDY GÓMEZ
Director Ejecutivo FUNCOPRODES

"Liderazgo Constante con Sentido Social por Piamonte"

LA CORPORACIÒN PEDAGÒGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORPECOL

Autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura Municipal,
Según Resolución Nº 0499 del 26 de Diciembre del 2014
FLORENCIA CAQUETA

OTORGA A:

ELDA JOHANNA ROJAS

C.C. No. 40.088.623

DIPLOMADO EN FORTALECIMIENTO DE TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO CON UNA INTENSIDAD DE (16) HORAS REALIZADO EN LA CIUDAD DE FLORENCIA, DADO EN FLORENCIA EL 01 DE OCTUBRE DE 2019

JHON EDER LUNA
INSTRUCTOR

GLORIA AMPARO JOJOA MURCIA
COORDINADORA GENERAL CORPECOL

LA CORPORACIÓN PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORPECOL

Autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura Municipal,
Según Resolución Nº 0495 del 26 de Diciembre del 2014
FLORENCIA CAQUETA

OTORGA A:

ELDA JOHANNA ROJAS

C.C. No. 40.088.623

DIPLOMADO SISTEMA DE GESTIÒN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON UNA INTESIDAD (80) HORAS, REALIZADO EN FLORENCIA DEL 12 DE JULIO AL 16 DE AGOSTO DE 2019.

GLORIA AMPARO JOJOA MURCIA
COORDINADROA GENERAL CORPECOL

IIDH INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OIM Organización Internacional para las Migraciones

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Otorgan a:

ELDA JOHANNA ROJAS

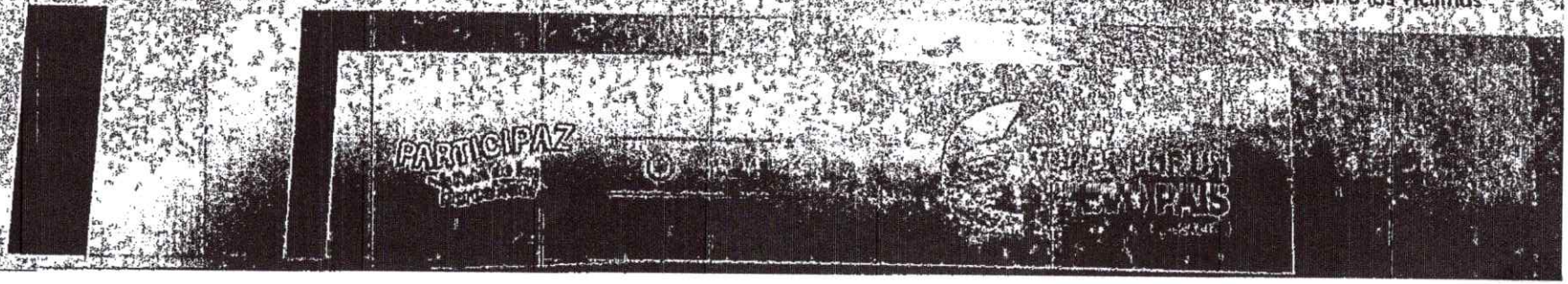
C.C. No. 40088623

El Diploma en:

Políticas Públicas para las Víctimas y Construcción de Paz, con una intensidad de 90 horas.
Florencia, 13 de noviembre de 2015.

Juan Ramón Navarrete Monasterio
Representante en Colombia
Instituto Interamericano de Derechos Humanos - IIDH

Gabriel Bustamante Peña
Subdirector de Participación
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas



CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

La Alcaldía Municipal de la Montañita

Mediante Resolución número 032-5-12

CERTIFICA QUE

Elda Johana Rojas

Y0088623 La Montañita

Participó activamente en el Primer Encuentro de Juventudes -Zona de Consolidación- realizado en el municipio de la Montañita los días 19, 20 y 21 de Noviembre del 2012.

Firma del Alcalde Álex Gómez

Fundación Aroma de Mujer
NIT: 900.387.806-5
SEMBRANDO SEMILLAS CON AMOR

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el Profesional **ELDA JOHANNA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 40.088.623 de la Montañita Caquetá, se desempeña como Coordinadora del programa de Adulto Mayor en el Municipio de Milán – Caquetá, desde el 1 de Agosto de 2021 hasta la fecha vigente; desempeñando funciones propias del cargo.

La anterior se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Florencia – Caquetá, a los 13 días del mes de marzo de 2023.

CLAUDIA PATRICIA HIDALGO SUAREZ
Talento Humano

Carrera 14a 3a este 47 Barrio Ventilador
CEL: 3103169950
EMAIL: fundacionaromademujer@hotmail.com

Fundación Aroma de Mujer
NIT: 900.387.806-5
SEMBRANDO SEMILLAS CON AMOR

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONTAR

Que la Señora **ELDA JOHANNA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.088.623 de la Montañita, laboro al servicio de la fundación desde el 03 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 como Coordinadora del Centro Vida y Centro de bienestar del Adulto mayor del Municipio de Milán – Caquetá, desempeñando funciones propias del cargo; demostrando buen comportamiento.

Dado en Florencia, a los 31 días del mes de diciembre de 2023.

CLAUDIA PATRICIA HIDALGO SUAREZ
Coordinadora Talento Humano

Calle 14a 3a Este 47 B/Ventilador
CEL: 3103169950
EMAIL: fundacionaromademujer@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
NIT: 800.095.770.2
SECRETARIA DE GOBIERNO

LA ALTERNATIVA DE TODOS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que la Srta. **ELDA JOHANNA ROJAS**, Identificada con C.C. N° 40.088.623 de La Montañita laboró en esta Alcaldía desde el 01 de Junio de 2000 hasta el 14 de Julio de 2003 como Auxiliar de Secretaría de Gobierno y el Despacho del Señor Alcalde, y desde el 15 de Julio hasta el 5 de Enero de 2004 como Almacenista Municipal.

Dada en el Despacho del Secretario de Gobierno a los 19 días del mes de Febrero de 2004.

ALVARO NIEVA VALENZUELA
Secretario de Gobierno Municipal

Liliana N.

Parque principal Telefax: 0984300120-56-70
E-mail: munmonta@col1.telecom.com.co

COOPERATIVA LABOYANA
DE AHORRO Y CREDITO LTDA.
La oportunidad a su nueva aspiración

EL GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO "COOLAC LTDA"

CERTIFICA:

Que la señorita **ELDA JOHANNA ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía No 40.088.623 de montañita, laboro en esta empresa Cooperativa en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2006 al 17 de marzo de 2010, en los siguientes cargos: como secretaria de la sucursal Florencia desde el 01 de marzo de 2006 al 08 de febrero de 2008, como Coordinadora de la Sucursal Florencia desde el 09 de febrero de 2008 al 30 de septiembre de 2009, traslado para la Sucursal Neiva en el cargo de cajera desde el 01 de octubre de 2009 hasta el 13 de enero de 2010 y como auxiliar de cartera Sucursal Neiva desde el 14 de enero 2010 hasta el 17 de marzo de los corrientes, motivo del retiro voluntario.

La presente certificación se expide a solicitud verbal de la interesada.

Dada en Pitalito a los diez y siete (17) días del mes de marzo de 2010.

GABRIEL QUESADA LAISECA
Gerente General

NOTA: Se expide sin repizones, ni enmendaduras.

Fundación Crecer y Ser.
NIT: 828001632 – 3

"LA FUNDACION CRECER Y SER"

CERTIFICA:

El representante legal de LA FUNDACION CRECER Y SER – FUNCRESER, **CARLOS ARMIN HURTADO MORA** con cedula de ciudadanía No. **17.638.080, CERTIFICA** a la señora **ELDA JOHANNA ROJAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. **40.088.623** de La Montañita, desempeño actividades de apoyo Profesional en el proyecto "Fortalecimiento y Formación de los Derechos con población vulnerable de los Municipios de CARTAGENA DEL CHAIRA, SAN VICENTE DEL CAGUAN Y LA MONTAÑITA del Departamento de Caquetá" durante el periodo del enero 14 de 2014 al 20 de febrero de 2015.

Para constancia se firma en el Ciudad de Florencia, a los 01 septiembre de 2015, a solicitud del interesado.

CARLOS ARMIN HURTADO MORA
Representante Legal

Calle 15 N° 9-45 Barrio El Centro Florencia – Caquetá
Cel. 321 [illegible] – 3212403810

Fundación Aroma de Mujer

NIT: 900.387.806-5

SEMBRANDO SEMILLAS CON AMOR

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACION AROMA DE MUJER

HACE CONSTAR

Que la Profesional **ELDA JOHANNA ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.088.623 expedida en La Montañita - Caquetá, presta sus servicios en la fundación mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, desde el periodo comprendido desde el 10 de Marzo de 2017 hasta la fecha, ejerciendo funciones de Interventoría Técnica y Financiera a los Programas y Proyectos que ejecuta la Fundación en el Municipio de Piamonte – Cauca, Leguizamo - Putumayo y el Municipio de Solano, Cartagena del Chaira y Belén de los Andaquíes – Caquetá.

Para constancia se firma en la ciudad de Florencia – Caquetá, a los ocho (08) días del mes de abril de 2019.

YENNY PAOLA NUÑEZ BARAHONA
Secretaria General FUNDAROMA

Calle 12 No 5C ESTE 05 B/Kamani
CEL:3103169950
EMAIL: fundacionaromademujer@hotmail.com

CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura Municipal,
Según Resolución N° 0495 del 26 de Diciembre del 2014
FLORENCIA CAQUETA

OTORGA CERTFICADO DE CUMPLIMENTO A:

ELDA JOHANNA ROJAS

C.C. 40.088.623 DE LA MONTAÑITA

CURSO BASICO EN ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN LOGÍSTICA, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE.

Dado en Florencia el día 26 de Diciembre de 2021

GLORIA AMPARO JOJOA MURCIA

COORDINADORA GENERAL CORPECOL

Fundación Aroma de Mujer

NIT: 900.387.806-5
SEMBRANDO SEMILLAS CON AMOR

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la Señora **ELDA JOHANNA ROJAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía número 40.088.623 expedida en La Montañita – Caquetá, presta sus servicios profesionales como Coordinadora logística en los diferentes eventos contratados con la Fundación Aroma de Mujer, mediante Contrato por prestación de Servicios Profesionales desde 01 de Mayo de 2019 hasta la fecha.

Para constancia se firma en Florencia a los dos (2) días del mes de abril de 2023.

CLAUDIA PATRICIA HIDALGO SUAREZ
Talento Humano

Calle 14ª No 3ª este 47 BVentilador
CEL: 3144141037
EMAIL: fundacionaromademujer@hotmail.com

Certificación
Bancaria

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ELDA JOHANNA ROJAS identificado(a) con CC 40088623, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	84703272508	2019-11-07	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:07 AM horas del 07/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40088623**

Apellidos y Nombres: **ROJAS ELDA JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2025 09:26:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **400088623 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124531302** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 20:49:17 horas del 19/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40088623,** Apellidos y Nombres **ROJAS ELDA JOHANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Mundo Solidario**, con NIT **900973880-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40088623 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/09/2025 09:13 PM

Código Verificación: **FY8AVPLBDR**

Válida hasta: **19/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de octubre de 2025, a las 09:20:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40088623
Código de Verificación	400886232510070920 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281970232

PIB
09:18:22

Bogotá DC, 07 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELDA JOHANNA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40088623:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141102625463

(415)7707212489984(8020) 000014110262546 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 0 0 8 8 6 2 3	2	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	40088623	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caquetá 1 8	La Montañita 4 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS		ELDA	JOHANNA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 3 A ESTE 47 BRR VENTILADOR

42. Correo electrónico: eldarojas23@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 1 6 9 9 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 0 8 0 9 0 2	8 2 9 9	2 0 0 8 0 9 0 2	7 4 9 0		4 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 18-08-2025 02:42:47PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 011 DE 2025

CONTRATANTE:	UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES
NUMERO DE IDENTIFICACION	901.998.768-9
CONTRATISTA	ELDA JOHANNA ROJAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	40.088.623
DIRECCIÓN:	BELEN DE LOS ANDAQUIES.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADORA DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ".
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.900.000=)
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
DURACIÓN DEL CONTRATO	CIENTO SEIS DIAS (106)
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos a saber **YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.006.528.614** de El paujil - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en su calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES**, identificada con **NIT. 901.998.768-9** y suficientemente autorizada según consta en el documento de la conformación de la Unión Temporal y debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en el código civil y el código de Comercio, aplicables a la materia de qué trata este contrato, quien para los efectos legales se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Señora **ELDA JOHANNA ROJAS,** mayor de edad y vecino del Municipio de Florencia, con cédula de ciudadanía número 40.088.623 de la Montañita, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo

a la gestión, regido por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO**:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINAORA DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ". en el marco del Convenio de Asociación No 094-2025 de fecha 20 de octubre de 2025 suscrito entre el Municipio de Belén de los Andaquies – Caquetá y la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES**. **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo. **CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** - EL CONTRATANTE contrata a EL CONTRATISTA para desarrollar acciones propias como Coordinadora en el Centro de Vida de Belén de los Andaquies, para lo cual deberá cumplir con las siguientes:

A). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

2. Realizar los pagos a (Salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes y permanecer afiliado y a paz y salvo por el termino de duración del presente contrato.

3. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.

4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.

5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

6. Entregar al representante Legal o Dirección Administrativa informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.

7. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Unión Temporal, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

8. Apoyar las actividades desde la parte logística y organizacional del Centro Vida.

9. Tener disponibilidad dentro de su sitio de trabajo para el apoyo pertinente o en su defecto el reemplazo de alguna urgencia que se presente en el desarrollo de las diferentes actividades con el Adulto Mayor.

10. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.

B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por la Representante Legal del Programa e informar sobre las acciones adelantadas.

2. Desarrollar, reportar y entregar mensualmente informe de todas las actividades acordes con el objeto del Contrato, en coordinación con el supervisor del mismo

3. Planificar, organizar y supervisar las actividades diarias del centro.

4. Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo y los cronogramas de atención.

5. Coordinar y liderar al personal (enfermería, auxiliares, psicología, nutrición, cocina, aseo, mantenimiento, entre otros).

6. Gestionar recursos humanos, financieros y logísticos necesarios para el funcionamiento adecuado del centro.

7. Garantizar la prestación de servicios integrales de cuidado: alimentación, salud, recreación, acompañamiento psicosocial y atención básica.

8. Coordinar evaluaciones periódicas de salud física, mental y emocional de los residentes, en articulación con profesionales y entidades de salud.

9. Supervisar la adecuada administración de medicamentos y tratamientos médicos según indicaciones profesionales.

10. Asignar tareas, hacer seguimiento a las funciones y evaluar el desempeño del personal.

11. Fomentar el trabajo en equipo, la comunicación asertiva y el trato humanizado hacia los residentes.

12. Supervisar que estén actualizados los registros y expedientes de los residentes (historia clínica, caracterización sociofamiliar, control de medicamentos, fichas de asistencia).

13. Elaborar informes técnicos, de seguimiento y de gestión para las entidades de control y supervisión.

14. Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, manipulación de alimentos y manejo de emergencias.

15. Representar al Hogar Colonos ante las autoridades locales y en reuniones interinstitucionales.

16. Promover la participación de las familias y la comunidad en procesos de acompañamiento y apoyo al adulto mayor.

17. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

18. Realizar la respectiva afiliación y pago mensual al sistema de seguridad social en salud.

19. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a su perfil y el requerimiento del supervisor del contrato.

C). Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter público. En consecuencia, se obliga a no divulgar, por ningún medio, dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE. **D).** Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el desarrollo de la Estrategia y necesarias para la implementación de la misma o demás funciones que estén relacionadas con la naturaleza del cargo. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** se obliga para con el contratista a: 1) Pagar a EL CONTRATISTA los valores pactados en contraprestación de los servicios contratados previa presentación y revisión de los informes de actividades y en las condiciones del presente documento. **2**) brindar todo el apoyo necesario que se requiera para la ejecución del mismo, para lo cual proporcionará sus instalaciones y todos los medios posibles para que EL CONTRATISTA cumpla y desarrolle el objeto del contrato. **3**) Coordinar y establecer las jornadas de trabajo junto con EL CONTRATISTA. **4)** garantizar la papelería necesaria para el desarrollo de las actividades planteadas. **CLAUSULA CUARTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.900.000=) - CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO**: **FORMA DE PAGO PARCIALES DE ACUERDO AL INFORME - PARÁGRAFO PRIMERO:** Para proceder a realizar cada pago, el CONTRATISTA deberá previamente presentar los siguientes documentos: **1.** Informe de actividades **2.** Cuenta de cobro, con indicación del lugar donde labora, valor, mes correspondiente y fecha de presentación de la cuenta. **3.** Recibos de pago de seguridad social, pago que debe efectuar, al firmar el contrato y en meses posteriores en los primeros cinco (5) días de cada mes. **CLAUSULA SEXTA- LUGAR DE EJECUCION**: La prestación del servicio será en el Centro Vida del Municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá. **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN**: El contrato tendrá un plazo de ejecución Dos (2) meses y Diez (10), desde el 20 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA OCTAVA - PRESUPUESTO**: Las erogaciones que EL CONTRATANTE efectúe para el pago del valor del presente contrato se imputará con cargo al Presupuesto asignado en el CONVENIO DE ASOCIACION N° 094-2025 de fecha 20 de octubre de 2025 suscrito entre **MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES** y la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS**

ANDAQUIES. CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA.- Sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que EL CONTRATISTA reciba del CONTRATANTE o de terceros en razón de

su cargo, EL CONTRATISTA se obliga a: a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la Unión Temporal, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma Unión Temporal no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del CONTRATANTE. b) Entregar al CONTRATANTE cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video y audio. c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo EL CONTRATISTA será responsable de los perjuicios económicos que genere al CONTRATANTE quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes. **CLAUSULA DECIMA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE:** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato: a) Cuando a juicio de Unión Temporal, no se esté dando cabal cumplimiento del objeto de las obligaciones aquí descritas; b) Cuando las exigencias del orden público lo ameriten; c) Por muerte y/o incapacidad del contratista. d) La alteración del orden público del lugar donde va prestar el servicio, que impida el desarrollo de las actividades. e) La incapacidad o ineptitud, total o parcial para desarrollar las actividades y funciones que le son encomendadas al Profesional. f) Cuando se presente un informe de incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de quienes vigilan el desarrollo de las actividades objeto del mismo. g) La falsedad en cualquier de los documentos que soportan su hoja de vida y/o al igual que la falsificación de las firmas de los informes o documentos presentados a la empresa (así solo sea uno) o la falsedad u ocultamiento en la información que se entregue a la empresa. h) Presentarse al sitio de trabajo en estado de alicoramiento o bajo el influjo de enervantes o drogas alucinógenas) Por acoso sexual comprobado. i) El enfrentamiento y el irrespeto a las superiores o demás autoridades que hacen parte o veeduría del proceso, dentro o fuera de la sede de trabajo. j) El no envío en forma puntual de los informes, reportes, formatos, cuadros, listas y demás que se requieran para el cumplimiento de los compromisos de la empresa y que son objeto de la contratación. **DECIMO PRIMERA: VIGENCIA Y PRORROGA. -** Las partes acuerdan como término de este contrato el periodo de tiempo establecido en la Cláusula Séptima. Si por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y otra eventualidad que haga imposible el cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado, las partes podrán de común acuerdo prorrogar el presente contrato mediante otro sí. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL**: Este contrato no constituye vinculación laboral alguna entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, por lo tanto, el CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA — SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La supervisión de este contrato estará a cargo del Representan Legal de **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES** o quien delegue el mismo que esté a cargo de la unidad de servicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CONFLICTO Y CONTROVERSIAS**: Las partes estipulan que en caso de presentarse conflictos y/o controversias por las condiciones pactadas en el presente contrato, se recurrirá a la vía de la conciliación administrativa y por ningún motivo se escogerá la vía de jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSION TEMPORAL DEL**

CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrá de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - ANEXOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Hoja de vida del contratista en formato de la función pública; 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; 3) Fotocopia del RUT; 4) Constancia de afiliación y pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), 5) Certificado bancario 6) Los demás requerimientos Legales. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA. -** El incumplimiento de una de las partes, a alguna de las obligaciones pactadas en este contrato, se penalizará con una multa equivalente al diez (10) por ciento del valor total del contrato, previo el lleno de los requisitos legales establecidos por la Ley para su aplicación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA SEGUNDA - GASTOS**: Todos los gastos que demande la legalización, el perfeccionamiento y la ejecución del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, quien declara que estudio cuidadosamente los términos de referencia para la contratación, informándose completamente acerca de las condiciones según las cuales deberá ejecutarse el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES. -** El CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. **CLÁUSULA VIGECIMA: PERFECCIONAMIENTO. -** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN Y RELACIÓN LABORAL. -** Las partes dejan establecido que el presente contrato se rige por el Derecho Privado Unión Temporal ente privado y la prestación salarial se acuerdan también bajo el parámetro de la contratación privada. **PARÁGRAFO:** Las partes dejan expresa constancia que, en ningún caso, este Contrato genera relación laboral, salarios, prestaciones sociales, ni cualquiera otro concepto remunerativo laboral entre el **MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES y el CONTRATISTA**, ni entre **el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.**

En constancia se firma el presente contrato en Belén de los Andaquies, Caquetá, a los 20 días del mes de octubre de 2025.

Yerly Carolina GM

YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO
Representante Legal
Unión Temporal Centro Vida 2025 Belén de los Andaquies

ELDA JOHANNA ROJAS
C.C. 40.088.623
Contratista
Dirección: CRA 14ª No 3ª este 47 B/Ventilador
Celular: 3103169950
Correo: eldarojas23@hotmail.com

UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES
CEL: 3112677625

APOYO COORDINACION

CR 13 Nro. 13 98 BRR JUAN XXIII
fundasospaz@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MUÑOZ	HIDALGO	VALENTINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.007.761.399

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO: D.M:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 14 MES 10 AÑO 2000

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CAQUETA

MUNICIPIO: FLORENCIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 29A No. 28 - 23

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CAQUETA

MUNICIPIO: FLORENCIA

TELÉFONO: 3229332780 EMAIL: valentinahidalgo1@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO

FECHA DE GRADO: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

MES 12 AÑO 2018

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10		X	PSICOLOGA			
TC	3	X		TC LAB EN AUX A LA PRIMERA INFANCIA	12	2020	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDIC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	facaqueta gestionsocial@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3214540683	DÍA 19 MES 07 AÑO 2024	DÍA 30 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GESTOR DE EXPERIENCIA		CL 11 # 9 - 11

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUDNACION AROMA DE MUJER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	fundacionaromademujer@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3144141037	DÍA 16 MES 01 AÑO 2023	DÍA 15 MES 05 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRACTICANTE PSICOLOGIA		CL 12 2 C ESTE B/ KAMANI

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUDNACION AROMA DE MUJER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	fundacionaromademujer@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3144141037	DÍA 15 MES 01 AÑO 2022	DÍA 15 MES 01 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRACTICANTE PSICOLOGIA		CL 12 2 C ESTE B/ KAMANI

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	2	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	2	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Valentina Muñoz H.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y Fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE CIUDADANÍA



1.007.761.399
MUÑOZ HIDALGO

VALENTINA

Valentina Muñoz Hidalgo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-2000
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

19-OCT-2018 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1400100-01051311-F-1007761399-20181218 0063748141A 1 8065186971

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Municipal
INSTITUTICIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI
Conformado según Decreto 161/17-XII-2005

ACTA INDIVIDUAL

En Florencia, Caquetá, el 13 de diciembre de 2018, se reunieron el Rector y la Secretaria Académica de la Institución Educativa Juan Buatista Migani, Institución aprobada por la Secretaría de Educación Municipal, según Resolución 612 del 2 de Noviembre de 2005, y autorizado para otorgar el título de Bachiller Académico.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico, los estudiantes cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación.

Valentina Muñoz Hidalgo

C.C. No. 1.007.761.399 de Florencia - Caquetá

Es fiel copia del Acta original general No. 04 de fecha 13 de diciembre de 2018, que consta de 60 alumnos que comienza con el nombre de ACOSTA QUIMBAYA NICOLAS y se cierra con el nombre de VARGAS JIMENEZ FRAY DARIAN.

En constancia se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el decreto 180 de 1981.

Esp. Pedro Torres Calderón
C.C. No. 17.630.762 de Florencia Cqta
Rector

Lic. Estella Garzon Rodriguez
C.C. No. 40.770.170 de Florencia Cqtá
Secretaria

Dado en Florencia, Caquetá, a los 13 días del mes de Diciembre del 2018.

Powered by CamScanner

La República de Colombia

Y en su nombre

La Institución Educativa Juan Bautista Migani

Florencia - Caquetá

Aprobada por la Secretaría de Educación Municipal, según Resolución 612 del 2 de Noviembre de 2005.

Confiere a:

Valentina Muñoz Hidalgo

C.C. No. 1.007.761.399 de Florencia - Caquetá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los Niveles de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Esp. Pedro Torres Calderón
C.C. No. 17.630.762 de Florencia Cqta
Rector

Lic. Estella Yanzón Rodríguez
C.C. No. 40.770.170 de Florencia Cqtá
Secretaria

Dado en Florencia, Caquetá, el 13 días del mes de Diciembre del 2018.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
CORPORACION PEDAGOGICA EMPRESARIAL DE COLOMBIA
"CORPECOL"
Resolución 0371 del 19 de mayo de 2010, Secretaria de Gobierno Departamental
Institución de carácter privado. Código DANE 318001004026
NIT. 900.080.933-3

LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL DE LA CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA "CORPECOL"

CERTIFICA

Que la Señora **VALENTINA MUÑOZ HIDALGO** identificado con Cedula de Ciudadanía Número 1.007.761.399 expedida en Florencia – Caquetá, CURSO Y APROBO el **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA**, Sede Institución Educativa Ciudadela Siglo XXI en el horario los días Sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 pm.

Que la señora **VALENTINA MUÑOZ HIDALGO** a la fecha cumplió con todos los requisitos académicos y administrativos y su diploma se encuentra en trámite, el cual tiene fecha de graduación el 02 de Diciembre del 2023.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada los Trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

CLEYIS DAJADY BERNAL SERNA
C.C. 1.006.538.954 de Florencia- Caquetá
Directora General

Calle 16C-13K Carrera 2F-2H Abbas Turbay – Ciudadela Educativa Siglo XXI Piso 1,
Florencia – Caquetá, Teléfono 098 434-6508 – 321-2303742
Email: coramazonia@yahoo.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT: 891190348-1
Florencia - Caquetá - Colombia

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Institución de educación superior de carácter oficial, transformada por Ley 60 del 30 de diciembre de 1982 "Por la cual la Regional Florencia de la Universidad Surcolombiana, se transforma en la Universidad de la Amazonia"; en cumplimiento de las funciones que le atribuye el Artículo 64 Literal e) del Acuerdo 16 de 1994 emanado del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

HACE CONSTAR:

Que **VALENTINA MUÑOZ HIDALGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1007761399 expedida en FLORENCIA, está matriculado y cursando el **DECIMO** semestre del programa **PSICOLOGÍA** jornada DIURNA modalidad PRESENCIAL, campus **FLORENCIA** con código SNIES 105411, en el periodo académico comprendido entre el 04 de julio de 2025 hasta el 24 de noviembre de 2025. El programa académico consta de una duración de 10 semestres.

Se expide este certificado a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Florencia, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

GLORIA ESPERANZA CONDE PINZÓN

Elaboró: YEIMMY ANDREA CUELLAR CRIOLLO.
Código de verificación: 1A1HYZHBZ1ZM1H1XA11HZM
Para verificar la validez de esto certificado dirijase a la páginaweb: https://chaira.uniamazonia.edu.co/Administrativo/Vistas/Publico/TalentoHumano/ValidacionCertificado.aspx

Fundación Aroma de Mujer

NIT: 900.387.806-5

SEMBRANDO SEMILLAS CON AMOR

LA REPRESENTATE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que, **VALENTINA MUÑOZ HIDALGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.007.761.399, realizó prácticas profesionales en el ámbito social, como estudiante del programa de Psicología de la universidad de la Amazonia y como Técnico Laboral por competencias en auxiliar de Educación para la primera Infancia, desde el 15 de enero del 2022 hasta el 15 de enero de 2023, y del 16 enero de 2023 hasta el 15 de mayo de 2024 realizando las siguientes funciones:

1. Acompañamiento psicosocial a población de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades vulnerables.
2. Talleres de sensibilización sobre diferentes temas como la resiliencia, el estrés laboral, la violencia intrafamiliar, pautas de crianza, entre otros.
3. Campañas de promoción de la salud mental
4. Asesorías psicológicas a familias vulnerables
5. Elaboración e implementación de estrategias pedagógicas
6. Elaboración y presentación de Informes mensual de actividades desarrolladas.

Se expide a solicitud del interesado con destino a la HOJA DE VIDA

Dada en Florencia-Caquetá, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.

ELDA JOHANNA ROJAS
Representante Legal FUNDAROMA

FUNDIC
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA
NIT 900419493-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA – FUNDIC
NIT: 900.419.493-2

CERTIFICA QUE:

VALENTINA MUÑOZ HIDALGO, identificada con **C.C. No. 1.007.761.399 de Florencia,** laboró con nuestra institución a través de contrato de prestación de servicios No.011 desde el 19 de julio al 30 de diciembre de 2024, como **GESTOR DE EXPERIENCIAS,** desarrollando las actividades estipuladas en el Contrato de Aporte No.18002092024 ICBF, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Desarrollar acciones de identificación, priorización, vinculación, conformación de los grupos y permanencia de niñas, niños, adolescentes y familias de la Modalidad de acuerdo con el Manual Operativo.
- ✓ Participar en espacios de planeación estratégica, construcción técnica – operativa y seguimiento con el equipo de trabajo nacional y territorial, para el desarrollo de las estrategias de atención, la planeación, el proceso pedagógico, pertinencia de materiales, organización de horarios, cronogramas y agendas, análisis de propuestas de mejora y análisis de resultados, entre otros de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo.
- ✓ Desarrollar experiencias en las estrategias de atención con las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, que respondan a las necesidades, gustos e intereses identificados en los territorios, en el marco de la protección integral y el enfoque diferencial, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas brindadas en el Manual Operativo.
- ✓ Diseñar e implementar los apoyos y ajustes razonables que requieran las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, para avanzar en su participación en los entornos naturales de interacción.
- ✓ Realizar reportes periódicos, insumos a respuestas de diferentes requerimientos, informes, boletines, presentaciones y demás solicitudes, de acuerdo con los criterios y en los términos definidos por el ICBF.
- ✓ Apoyar la generar de acciones de articulación interinstitucional para la implementación de la Modalidad Atrapasueños.
- ✓ Activar rutas de restablecimientos de derechos y generar movilización de actores que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), cuando se identifiquen casos de niñas, niños, adolescentes y familias que se encuentran en riesgo o amenaza de vulneración de derechos.
- ✓ Apoyar la organización y gestión de la entrega de insumos, tales como materiales, refrigerios y olla comunitaria para las y los participantes, y demás elementos que definan el ICBF.
- ✓ Diligenciar y reportar en los sistemas de información establecidos por el ICBF la información requerida por el supervisor del contrato.
- ✓ Elaborar en articulación con el equipo de trabajo, la sistematización del proceso de atención a niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.
- ✓ Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas con el objeto del contrato y requeridas por el supervisor, con calidad, oportunidad y pertinencia.

La presente certificación se expide en la ciudad de Florencia, a solicitud de la interesada a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025 con destino a Hoja de Vida.

FIDEL BERTO GALEANO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL

FUNCEDS

FUNDACION COLOMBIANA DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

NIT: 901.000.263-9

C O N F I E R E A:

VALENTINA MUÑOZ HIDALGO SUAREZ

C.C *1.007.761.399* de Florencia
El Certificado que Asistió y Participó en el

CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS

Con una intensidad de 20 horas

Registrado en el Acta de Clausura No 009 2023
Dado en Florencia, a los 10 días de Agosto de 2023

JHON EDER LUNA RODRIGUEZ
Director Academico

CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura Municipal,
Según Resolución N° 0495 del 26 de Diciembre del 2014
FLORENCIA CAQUETA

OTORGA CERTFICADO DE CUMPLIMENTO A:

VALENTINA MUÑOZ HIDALGO

C.C. 1.007.761.399 DE FLORENCIA

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

CON UNA INTENSIDAD DE (120) HORAS

Dado en Florencia el día 2 de Febrero de 2023

GLORIA AMPARO JOJOA MURCIA

COORDINADORA GENERAL CORPECOL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141060708405

(415)7707212489984(8020) 000014106070840 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 7 6 1 3 9 9	4	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 7 6 1 3 9 9	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	HIDALGO	VALENTINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 29 A 28 23 BRR CIUDADELA

42. Correo electrónico: valentinamhidalgo1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 9 3 3 2 7 8 0	3 1 4 4 1 4 1 0 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 0 3 0 1	8 2 1 1	2 0 2 3 0 3 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024-07-13 12:56:25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MUÑOZ HIDALGO VALENTINA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-07-2024 12:56:35PM

DOCUMENTO GENERADO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Martes, 06 de octubre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que VALENTINA MUÑOZ HIDALGO identificado(a) con CC 11007761399, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	84719464211	2021-03-09	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:34 AM horas del 07/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1007761399**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ HIDALGO VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007761399 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/09/2025 11:08 AM

Código Verificación: **PV86SN35Q1**

Válida hasta: **19/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:33 horas del 20/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007761399**, Apellidos y Nombres **MUÑOZ HIDALGO VALENTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDASOSPAZ**, con NIT **901794065-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /diijinpolicia
Twitter: @DIIINPolicia

©2025

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de octubre de 2025, a las 10:36:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007761399
Código de Verificación	1007761399251007103606

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281980358

PIB
10:36:42

Bogotá DC, 07 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA MUÑOZ HIDALGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007761399:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 012 DE 2025

CONTRATANTE:	UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES
NUMERO DE IDENTIFICACION	901.998.768-9
CONTRATISTA	VALENTINA MUÑOZ HIDALGO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.007.761.399
DIRECCIÓN:	BELEN DE LOS ANDAQUIES.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO APOYO A LA COORDINACION DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ".
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($14.840.000=)
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
DURACIÓN DEL CONTRATO	CIENTO SEIS DIAS (106)
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos a saber **YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.006.528.614** de El paujil - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en su calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES**, identificada con **NIT. 901.998.768-9** y suficientemente autorizada según consta en el documento de la conformación de la Unión Temporal y debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en el código civil y el código de Comercio, aplicables a la materia de qué trata este contrato, quien para los efectos legales se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Señora **VALENTINA MUÑOZ HIDALGO,** mayor de edad y vecino del Municipio de Florencia, con cédula de ciudadanía número 1.007.761.399 de Florencia, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, regido por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA**

GESTION COMO APOYO ALA COORDINACION DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ". en el marco del Convenio de Asociación No 094-2025 de fecha 20 de octubre de 2025 suscrito entre el Municipio de Belén de los Andaquies – Caquetá y la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES**. **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo. **CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** - EL CONTRATANTE contrata a EL CONTRATISTA para desarrollar acciones propias como apoyo a la Coordinación en el Centro de Vida de Belén de los Andaquies, para lo cual deberá cumplir con las siguientes:

A). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

2. Realizar los pagos a (Salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes y permanecer afiliado y a paz y salvo por el termino de duración del presente contrato.

3. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.

4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.

5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

6. Entregar al representante Legal o Dirección Administrativa informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.

7. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Unión Temporal, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

8. Apoyar las actividades desde la parte logística y organizacional del Centro Vida.

9. Tener disponibilidad dentro de su sitio de trabajo para el apoyo pertinente o en su defecto el reemplazo de alguna urgencia que se presente en el desarrollo de las diferentes actividades con el Adulto Mayor.

10. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.

B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por la Representante Legal o Coordinador del Programa e informar sobre las acciones adelantadas.
2. Desarrollar, reportar y entregar mensualmente informe de todas las actividades acordes con el objeto del Contrato, en coordinación con el supervisor del mismo.
3. Brindar apoyo directo a la coordinación general en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del Centro Vida.
4. Colaborar en la elaboración de informes técnicos, administrativos y de gestión, de acuerdo con los lineamientos de la entidad ejecutora o contratante.
5. Apoyar la organización de cronogramas, agendas, reuniones y comités internos.
6. Redactar y revisar documentos oficiales como memorandos, actas, oficios y reportes institucionales.
7. Acompañar la coordinación en la supervisión de las actividades diarias del centro y el cumplimiento de las funciones del personal.
8. Apoyar la programación y ejecución logística de jornadas, eventos, capacitaciones y celebraciones dirigidas a los adultos mayores.
9. Verificar la disponibilidad y uso adecuado de los recursos físicos, materiales y alimentarios del programa.
10. Colaborar en la orientación y atención amable a los adultos mayores y sus familias en temas administrativos o de servicios.
11. Servir como enlace entre la coordinación y los distintos equipos del Centro Vida, garantizando una comunicación fluida.
12. Reportar novedades, requerimientos o dificultades operativas del personal al coordinador.
13. Fomentar un ambiente laboral armónico y colaborativo dentro del equipo.
14. Mantener actualizado el archivo técnico y administrativo del programa, garantizando el orden y la confidencialidad de los documentos.

15. Apoyar el manejo de bases de datos, registros de asistencia, fichas de ingreso y seguimiento de los beneficiarios.

16. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

17. Realizar la respectiva afiliación y pago mensual al sistema de seguridad social en salud

18. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a su perfil y el requerimiento del supervisor del contrato.

C). Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter público. En consecuencia, se obliga a no divulgar, por ningún medio, dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE. **D).** Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el desarrollo de la Estrategia y necesarias para la implementación de la misma o demás funciones que estén relacionadas con la naturaleza del cargo. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** se obliga para con el contratista a: 1) Pagar a EL CONTRATISTA los valores pactados en contraprestación de los servicios contratados previa presentación y revisión de los informes de actividades y en las condiciones del presente documento. **2**) brindar todo el apoyo necesario que se requiera para la ejecución del mismo, para lo cual proporcionará sus instalaciones y todos los medios posibles para que EL CONTRATISTA cumpla y desarrolle el objeto del contrato. **3**) Coordinar y establecer las jornadas de trabajo junto con EL CONTRATISTA. **4)** garantizar la papelería necesaria para el desarrollo de las actividades planteadas. **CLAUSULA CUARTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($14.840.000=) CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO**: **PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL INFORMEPARÁGRAFO PRIMERO:** Para proceder a realizar cada pago, el CONTRATISTA deberá previamente presentar los siguientes documentos: **1.** Informe de actividades **2.** Cuenta de cobro, con indicación del lugar donde labora, valor, mes correspondiente y fecha de presentación de la cuenta. **3.** Recibos de pago de seguridad social, pago que debe efectuar, al firmar el contrato y en meses posteriores en los primeros cinco (5) días de cada mes. **CLAUSULA SEXTA- LUGAR DE EJECUCION**: La prestación del servicio será en el Centro Vida del Municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá. **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN**: El contrato tendrá un plazo de ejecución Dos (2) meses y Diez (10), desde el 20 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA OCTAVA - PRESUPUESTO**: Las erogaciones que EL CONTRATANTE efectúe para el pago del valor del presente contrato se imputará con cargo al Presupuesto asignado en el CONVENIO DE ASOCIACION N° 094-2025 de fecha 20 de octubre de 2025 suscrito entre **MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES** y la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES. CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA.-** Sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que EL CONTRATISTA reciba del CONTRATANTE o de terceros en razón de

su cargo, EL CONTRATISTA se obliga a: a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la Unión Temporal, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma Unión Temporal no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del CONTRATANTE. b) Entregar al CONTRATANTE cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video y audio. c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo EL CONTRATISTA será responsable de los perjuicios económicos que genere al CONTRATANTE quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes. **CLAUSULA DECIMA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE:** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato: a) Cuando a juicio de Unión Temporal, no se esté dando cabal cumplimiento del objeto de las obligaciones aquí descritas; b) Cuando las exigencias del orden público lo ameriten; c) Por muerte y/o incapacidad del contratista. d) La alteración del orden público del lugar donde va prestar el servicio, que impida el desarrollo de las actividades. e) La incapacidad o ineptitud, total o parcial para desarrollar las actividades y funciones que le son encomendadas al Profesional. f) Cuando se presente un informe de incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de quienes vigilan el desarrollo de las actividades objeto del mismo. g) La falsedad en cualquier de los documentos que soportan su hoja de vida y/o al igual que la falsificación de las firmas de los informes o documentos presentados a la empresa (así solo sea uno) o la falsedad u ocultamiento en la información que se entregue a la empresa. h) Presentarse al sitio de trabajo en estado de alicoramiento o bajo el influjo de enervantes o drogas alucinógenas) Por acoso sexual comprobado. i) El enfrentamiento y el irrespeto a las superiores o demás autoridades que hacen parte o veeduría del proceso, dentro o fuera de la sede de trabajo. j) El no envío en forma puntual de los informes, reportes, formatos, cuadros, listas y demás que se requieran para el cumplimiento de los compromisos de la empresa y que son objeto de la contratación. **DECIMO PRIMERA: VIGENCIA Y PRORROGA. -** Las partes acuerdan como término de este contrato el periodo de tiempo establecido en la Cláusula Séptima. Si por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y otra eventualidad que haga imposible el cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado, las partes podrán de común acuerdo prorrogar el presente contrato mediante otro sí. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL**: Este contrato no constituye vinculación laboral alguna entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, por lo tanto, el CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA — SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La supervisión de este contrato estará a cargo del Representan Legal de **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES** o quien delegue el mismo que esté a cargo de la unidad de servicio.**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CONFLICTO Y CONTROVERSIAS**: Las partes estipulan que en caso de presentarse conflictos y/o controversias por las condiciones pactadas en el presente contrato, se recurrirá a la vía de la conciliación administrativa y por ningún motivo se escogerá la vía de jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrá de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - ANEXOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Hoja de vida del contratista en formato de la función pública; 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; 3) Fotocopia del RUT; 4) Constancia de afiliación y pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), 5) Certificado bancario 6) Los demás requerimientos Legales. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA.** - El incumplimiento de una de las partes, a alguna de las obligaciones pactadas en este contrato, se penalizará con una multa equivalente al diez (10) por ciento del valor total del contrato, previo el lleno de los requisitos legales establecidos por la Ley para su aplicación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA SEGUNDA - GASTOS**: Todos los gastos que demande la legalización, el perfeccionamiento y la ejecución del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, quien declara que estudio cuidadosamente los términos de referencia para la contratación, informándose completamente acerca de las condiciones según las cuales deberá ejecutarse el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES.** - El CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. **CLÁUSULA VIGECIMA: PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN Y RELACIÓN LABORAL.** - Las partes dejan establecido que el presente contrato se rige por el Derecho Privado Unión Temporal ente privado y la prestación salarial se acuerdan también bajo el parámetro de la contratación privada. **PARÁGRAFO:** Las partes dejan expresa constancia que, en ningún caso, este Contrato genera relación laboral, salarios, prestaciones sociales, ni cualquiera otro concepto remunerativo laboral entre el **MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES y el CONTRATISTA**, ni entre **el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.**

En constancia se firma el presente contrato en Belén de los Andaquies, Caquetá, a los 20 días del mes de octubre de 2025.

Yerly Carolina GM

YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO
Representante Legal
Unión Temporal Centro Vida 2025 Belén de los Andaquies

Valentina G

VALENTINA MUÑOZ HIDALGO
C.C. 1.007.761.399
Contratista
Dirección: CALLE 29ª No 28-23
Celular: 3229332780
Correo: valentinahidalgo1@gmail.com